República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-003 -2017-00071-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	JOHN EUGENIO ORTIZ ARISTIZABAL
DEMANDADO	MAXIMILIANO ZORRILLA PABON INVERSIONES PZ & CIA S. C. A.
PROVIDENCIA	AUTO 857V
DECISIÓN	Ordena agregar y pone en conocimiento

Se ordena agregar y se pone en conocimiento el oficio 118 de fecha 2 de marzo de 2022 del Juzgado Civil Laboral del Circuito de la Ceja Antioquia, donde se indicó que por auto de la fecha junio 15 de 2018 emitido por el Honorable Tribunal Superior de Antioquia Sala Civil Familia, ordenó levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas por cuenta del proceso con radicado 05376311201201600422; advirtiendo que se había tomado atenta nota del embargo de remanentes, decretado por este proceso en auto de la fecha 22 de marzo de 2016 (13 c-2)

Así las cosas, el memorialista indicará si lo pretendido es la realización de un nuevo oficio de levantamiento de embargo; toda vez que el oficio No. 1044 del 11 de octubre de 2018 se encuentra realizado conforme a lo indicado anteriormente.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmado digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

_____
ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretario